

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

Con fundamento en el numeral 3.7.2 de las *Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras*, que a la letra dice:

“La Unidad Responsable del Programa previo conocimiento del Comité Técnico, podrá realizar proyectos específicos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas en materia de capacitación, supervisión o herramientas que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas.

La Unidad Responsable del Programa previo conocimiento del Comité Técnico, podrá aprobar apoyos adicionales a los descritos en el numeral 3.5. de las presentes Reglas de Operación, para el desarrollo de acciones que contribuyan a complementar la atención a la población objetivo, al bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, a fortalecer la capacitación de las personas Responsables y Asistentes, la supervisión de las Estancias Infantiles y en general, al fortalecimiento del Programa. Asimismo, podrá aprobar proyectos de Promoción y Servicio Social, y acciones para la coordinación entre instituciones educativas y de investigación, así como con organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a los objetivos del Programa.”

La Unidad Responsable del Programa a través de su Dirección de Vinculación, invita a las Instituciones Educativas públicas y privadas a nivel nacional (IE's), a participar con acciones de investigación, servicio social, prácticas profesionales e investigación, presentando proyectos para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), de conformidad con lo siguiente:

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

- I. Podrán participar todas las IE's a presentar propuestas considerando a las siguientes áreas y disciplinas:

Área de la salud

Disciplinas: Nutrición, psicología, odontología, estomatología, medicina general, enfermería y afines.

Con atención a los niños, Responsables de las Estancias Infantiles (Responsables), Asistentes y Padres de Familia beneficiarios del Programa, a través de estadías de prestadores de servicio social o practicantes profesionales.

Áreas económico – administrativas

Disciplinas: Administración, contaduría, economía, finanzas y afines.

Llevando a cabo talleres y cursos a Responsables y sus Asistentes en temas contables, administrativos y fiscales, así como dar seguimiento a los temas presentados, a través de asesoría a la Responsable que permita el buen funcionamiento de la Estancia Infantil.

Área de artes, sociales y humanidades

Disciplinas: Puericultura, pedagogía, asistentes educativas, música y afines.

Trabajo directo a través de estadías de prestadores de servicio social o practicantes profesionales realizando actividades que fortalezcan el desarrollo infantil de manera integral.

Área de ingenierías

Disciplinas: Ingeniería en sistemas, informática, civil, mecánica y afines.

Desarrollo de proyectos que permitan la evaluación, rediseño y propuestas de distribución de espacios o mejoras en la infraestructura dentro de las Estancias Infantiles. Así como la asesoría y seguimiento puntual para el uso de las herramientas electrónicas como la computadora, el internet y la mejora de procesos.

Otras áreas

Aquellas disciplinas que no se hayan considerado en la descripción anterior, pero que su participación justifique propuestas que contribuyan con el fortalecimiento del PEI.

En cualquiera de los casos, el proyecto debe contemplar la asistencia a las Estancias Infantiles al menos dos veces por semana, excepto en localidades donde el acceso sea difícil y/o el proyecto implique asistir un número distinto de veces por semana, con su debida justificación.

Asimismo, los proyectos deberán plantear en sus propuestas la fase de diagnóstico la cual se contemplará como una parte del proyecto y no como el todo del proyecto.

Los prestadores de servicio social y practicantes profesionales de las IE's participantes en los proyectos, en ningún momento sustituirán las labores de las Responsables y Asistentes de las Estancias Infantiles y deberán estar acompañados en todo momento durante el desarrollo de actividades por la Responsable o Asistente.

- II. Las IE's podrán presentar de uno a tres proyectos de servicio social, prácticas profesionales y/o investigación de alto impacto para el PEI, durante el presente ejercicio fiscal.
- III. Los proyectos presentados deben contener actividades que se enfoquen no sólo en realizar acciones, capacitaciones, asesorías y/o talleres, sino también en dar atención directa a los Niños, Responsables, Asistentes y a Padres de Familia de las Estancias Infantiles, o realizando actividades de investigación.
- IV. Los prestadores de servicio social y practicantes profesionales que participan en cada proyecto deberán identificarse con su credencial escolar vigente, portándola a la vista todo el tiempo que se encuentren en las Estancias Infantiles, sin ella no podrá permitírseles el acceso a las Estancias Infantiles asignadas.
- V. El tiempo para la ejecución de los proyectos podrá ser anual, por tanto, el cambio de prestadores de servicio social o practicantes profesionales por cambio de semestre o baja justificada del alumno, entre otras causas, podrá realizarse mediante la elaboración de un oficio libre dirigido a la Coordinación del PEI en la Delegación correspondiente, indicando lo siguiente:
 - a) Nombre del proyecto

- b) Nombre completo, carrera y fecha en que permaneció en el proyecto el prestador de servicio social o practicante profesional que será sustituido.
- c) Nombre completo, carrera y a partir de qué fecha se incorpora al proyecto el prestador de servicio social o practicante profesional, indicando a qué persona sustituye.

Ej.

Proyecto: "Programa de atención integral en el área de la salud para el estado de Jalisco"

<i>Alumnos Iniciales</i>	<i>Alumnos por los que serán sustituidos</i>	<i>Justificación</i>
<i>Pedro García González Médico Cirujano Inicio: 01-Ene-2010 Termino: 31-May-2010</i>	<i>Carla Verónica Sánchez Rodríguez Médico General Fecha de inicio: 01-Jun-2010</i>	<i>El alumno Pedro García González terminó su período de servicio social y terminó el último semestre de su carrera por lo que no podrá continuar con el desarrollo del proyecto.</i>

VI. Financiamiento

- a) Los proyectos presentados bajo estas bases de participación estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal asignada a las acciones de investigación, servicio social y prácticas profesionales con IE's.
- b) Los proyectos deberán desarrollarse y comprobarse durante el ejercicio fiscal 2010, a partir de que dé inicio el proyecto y hasta el 31 de diciembre del presente año (no se aceptarán comprobaciones posteriores).
- c) El monto de los proyectos serán anuales. Las solicitudes de apoyo se ajustarán a los techos financieros de acuerdo a lo siguiente:

Área de la Salud hasta \$800,000.00

Área Económico - Administrativa hasta \$400,000.00

Área de Artes, Sociales y Humanidades hasta \$500,000.00

Área de Ingenierías hasta \$400,000.00

Otras áreas hasta \$350,000.00

- d) La asignación del recurso financiero se hará posterior a la firma del instrumento jurídico y se realizará en tres ministraciones.

- e) La primer ministración estará sujeta a la firma del instrumento jurídico y corresponderá al 30% del monto total apoyado.
- f) La segunda ministración se realizará al avanzar el 40% en tiempo de ejecución del proyecto y estará sujeta a la entrega de un primer informe que contenga: lista de asignación de Estancias Infantiles por prestadores de servicio social o practicantes profesionales, frecuencia de visitas o itinerario, horario de trabajo o atención, el número y porcentaje de estancias y/o niños atendidos, Responsables y Asistentes capacitadas, metas alcanzadas, evidencia fotográfica, materiales utilizados, resultados alcanzados, etc. También se considerará la entrega de la comprobación parcial del recurso financiero ejercido a la fecha.
- g) La tercer ministración se sujetará a la entrega de un informe final que contenga las acciones y metas alcanzadas, así como a la supervisión física de la ejecución del proyecto que realizará personal de Oficinas Centrales para comprobar la realización de las acciones y metas alcanzadas de acuerdo al informe presentado.

VII. De los apoyos económicos:

- a) Las IE's deberán destinar como mínimo el 70% de los recursos asignados al proyecto para el apoyo directo a los prestadores de servicio social y practicantes profesionales. Excepto los proyectos del área de la salud, quienes deberán destinar el 60%.
- b) El apoyo al prestador de servicio social y practicante profesional será de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, considerando el desarrollo y alcance del proyecto.
- c) Los apoyos para prestadores de servicio social y practicantes profesionales en zonas rurales o de alta marginalidad podrá ser de hasta \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N), considerando distancias y traslados, lo cual se deberá justificar en el apartado de becas del proyecto, detallando las localidades y recorridos.
- d) Podrá ser considerado el apoyo a los docentes, en el rubro de transporte y alimentación para solventar sus gastos de supervisión y

asesoría, de hasta \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) mensuales, previa justificación de las actividades a realizar.

VIII. De los Materiales:

- a) Se destinará como máximo hasta el 30% del monto total del proyecto para este rubro. Excepto en el área de la salud dónde se destinará hasta el 40%. El rubro comprende gastos de papelería, utensilios médicos, compra o diseño de materiales para la realización de cursos y talleres, la elaboración e impresión de productos resultado de las actividades establecidas, como: memorias, manuales, carpetas, folletos, videos, etc.
- b) Podrán apoyarse gastos para gasolina, únicamente de Unidades Médicas Móviles.
- c) No se apoyarán gastos de operación de las IE's bajo rubros de sueldos, salarios y equipo inventariable (computadoras, equipo de comunicación, etc.).

IX. Criterios de elegibilidad:

Los proyectos de servicio social y prácticas profesionales en el PEI serán susceptibles de recibir los apoyos económicos considerando lo siguiente:

- a) Los proyectos deberán estar encaminados a apoyar y fortalecer el cumplimiento de las metas del PEI.
- b) Deberán estimular el desarrollo de los beneficiarios y de los niños de acuerdo a las temáticas señaladas en las presentes bases.
- c) Las propuestas de proyectos de investigación, servicio social y prácticas profesionales deberán contener objetivos, metas y resultados tangibles y vinculados a los propósitos del PEI, considerando el capital financiero y humano con el que cuente la Institución Educativa.
- d) En el caso de proyectos en el área de la salud, se apoyarán preferentemente proyectos interdisciplinarios; que incluyan al menos tres disciplinas.

- e) Se apoyarán preferentemente aquellos proyectos que tengan impacto directo en Estancias Infantiles ubicadas dentro de los municipios con menor índice de Desarrollo Humano (IDH) o que atiendan directamente a población predominantemente indígena, presentados en el **ANEXO I**, así como aquellos que para su definición tomen en cuenta criterios de focalización y cobertura.

X. Difusión de las presentes bases

La difusión de las presentes bases se realizará mediante las propias Delegaciones Federales de la Sedesol en los estados a partir del día 18 de enero de 2010, a través de videoconferencias, correo electrónico e internet.

a) Vídeo conferencias

Programadas para la exposición de Reglas de Operación del PEI y las presentes bases de participación, en una sesión de 2 horas para cada grupo receptor, y cada grupo estará integrado por 5 ó más estados. A esta sesión cada Delegación deberá invitar a las IE's interesadas en participar en su estado.

También se llevará a cabo un taller para la elaboración de proyectos, teniendo el mismo esquema de distribución de grupos, del cual se publicará la fecha en la página de internet de la Sedesol: www.sedesol.gob.mx

b) Delegaciones Federales de la Sedesol en los estados

Además de realizar la convocatoria para las videoconferencias, se enviará la información a cada Delegación Federal de la Sedesol en el estado para que a su vez se difunda entre las IE's ubicadas en su estado.

c) Correo electrónico

Se hará llegar la información a cada una de las IE`S con las que hasta la fecha se ha vinculado esta Unidad Responsable del Programa, haciéndola extensiva a sus campus en el interior de la República.

d) Internet

Se diseñará un espacio dentro de la página Sedesol en el apartado del PEI se generará un hipervínculo que nos permita mostrar las acciones de vinculación que cada estado está realizando con las IE's. Así como información actualizada de servicios que ofrecen las IE's a la población beneficiaria del PEI.

XI. Recepción de proyectos:

La recepción de los proyectos será en días y horas hábiles en las oficinas de las Delegaciones Federales de la Sedesol en las 32 entidades federativas. La fecha límite para la recepción de proyectos será el día 22 de febrero de 2010. Los proyectos deberán ser entregados a los Coordinadores del PEI en cada estado.

XII. Dictaminación

La evaluación de los proyectos de servicio social y prácticas profesionales estará a cargo del Equipo Dictaminador de Proyectos de cada Delegación y se sujetará al siguiente proceso:

- a) La Delegación recibirá las propuestas y revisará que cumpla con los requisitos solicitados, para poder presentarla ante el Equipo Dictaminador.
- b) El Equipo Dictaminador de Proyectos realizará un análisis, calificará y emitirá comentarios y sugerencias de cada proyecto, conforme a las presentes bases. Enviando a la Unidad Responsable del Programa la ficha técnica, cédula de evaluación, así como los comentarios y sugerencias de cada uno de los proyectos evaluados.
- c) La selección final de los proyectos estará a cargo de la Unidad Responsable del Programa, quien podrá seleccionar y aprobar las propuestas de proyectos de servicio social y prácticas profesionales que presenten las IE's, previo conocimiento del Comité Técnico y su fallo será inapelable.

- d) La Unidad Responsable del Programa podrá solicitar a la Delegación Federal de la Sedesol correspondiente, el original de los proyectos aprobados.

XIII. Del Equipo Dictaminador de proyectos

El análisis, calificación y emisión de comentarios y sugerencias de los proyectos de servicio social y prácticas profesionales estará a cargo de un Equipo Dictaminador de Proyectos, el cual estará conformado por las siguientes personas:

- Delegado Federal de la Sedesol en el Estado
 - Coordinador (a) del Programa de Estancias Infantiles
 - Subcoordinador (a) operativo del Programa de Estancias Infantiles
 - Subcoordinador (a) administrativo del Programa de Estancias Infantiles
 - Un experto en el área a evaluar (uno por cada área que se vaya a evaluar; salud, económico-administrativa, artes, sociales y humanidades e ingeniería), por ejemplo:
 - a) Pueden ser funcionarios de otras de otras dependencias de gobierno.
 - b) Catedráticos de Instituciones Educativas que no participen con propuestas.
 - c) Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil especialistas en el área a evaluar.
 - Enlace del DIF Nacional en el Estado
- a) Los miembros del Equipo Dictaminador de Proyectos deberán firmar la minuta de reunión, en la cual se registrará el total de proyectos recibidos y evaluados durante cada sesión.
- b) La Unidad Responsable del Programa podrá nombrar un representante para integrarse a dicho Equipo cuando así lo requiera la Delegación.

XIV. De las Atribuciones del Equipo Dictaminador de Proyectos

- a) Podrán sesionar de forma ordinaria en la fecha establecida para revisión, evaluación, análisis y pre-selección de propuestas y de forma extraordinaria cuando así se requiera, a fin de pre-seleccionar los proyectos de investigación, servicio social y prácticas profesionales que fortalecerán el PEI.

- b) Sesionar con el 85% de los integrantes del Equipo Dictaminador, para que los resultados tengan validez.
- c) Designar a un designar a un suplente con Vo.Bo. de la Unidad Responsable del Programa, en caso de que un miembro del Equipo Dictaminador así lo designe.
- d) Solicitar el visto bueno de los resultados de la pre-selección (Minuta) al Delegado Federal de la Sedesol en cada estado, ya que será el Delegado quien firme el oficio de envío dirigido a la Unidad Responsable del Programa.
- e) Enviar a la Unidad Responsable del Programa copia de la minuta con el visto bueno del Delegado, de la ficha técnica, de la cédula de evaluación, así como los comentarios y sugerencias de cada uno de los proyectos evaluados por parte de las Delegaciones Federales de la Sedesol del interior del país.
- f) El nombramiento de las personas que conformen el Equipo Dictaminador de Proyectos tendrá vigencia durante el presente ejercicio fiscal y deberá quedar asentado en la minuta de reunión.

XV. Del Instrumento jurídico

Con el propósito de articular y conjuntar acciones que ayuden a alcanzar las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en apego al Eje Rector 3 *Igualdad de Oportunidades*, numeral 3.7 Familia, Niños y Jóvenes; objetivo 20 del mismo. Así como el Objetivo 2, del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social y por último, en la búsqueda de fortalecer lo descrito en el anexo A4, punto 2 de las reglas de operación del PEI; se celebrará un instrumento jurídico entre la Delegación Federal y la Institución Educativa, una vez aprobada la propuesta del proyecto de servicio social y prácticas profesionales por la Unidad Responsable del Programa.

XVI. Seguimiento, supervisión y evaluación:

La Unidad Responsable del Programa de la Sedesol a través de la Dirección de Vinculación dará seguimiento, supervisará y evaluará el desarrollo de los proyectos realizados por las IE's, a través de:

a) *Entrega de informes parciales de actividades e informe financiero*¹

Debiendo entregar un informe al cumplir el 40% del tiempo de ejecución de los proyectos, un segundo informe posterior a la segunda supervisión y un informe final.

b) *Visititas de campo*

Se realizarán tres visitas aleatorias a los estados y a las Estancias Infantiles beneficiadas con la finalidad de supervisar el desarrollo del proyecto, el avance de metas y en su caso la culminación del mismo.

- XVII. La revisión, evaluación, análisis y pre-selección podrá realizarse a partir de la fecha de cierre de recepción de proyectos y hasta 10 días antes de la fecha de publicación de resultados.
- XVIII. Los resultados de todas las propuestas participantes se darán a conocer a través de la página de internet de la Sedesol y mediante correo electrónico a cada Institución Educativa participante, a más tardar el día 19 de marzo de 2010.
- XIX. A los proyectos aprobados se les hará llegar oficio autorización, a cada una de las IE's, a través de las Delegaciones Federales, este oficio será dirigido al Rector o Director de la Institución Educativa y firmado por el Delegado Federal de la Sedesol en el Estado.
- XX. Las IE's que hayan recibido apoyos por parte del Programa en el 2009 podrán solicitar apoyos siempre y cuando hayan presentado todos sus informes y productos, concluido y comprobado satisfactoriamente el proyecto y los recursos otorgados.

¹ Nota: La fecha de entrega de los informes deberá quedar establecida dentro del cronograma de trabajo del proyecto, en caso de incumplir con la fecha de entrega de estos informes se aplicarán penalizaciones de tipo económico a la ministración aplicable.

- XXI. La Sedesol se reserva el derecho de cancelar definitivamente el apoyo a un proyecto en caso de incumplir sus metas o sus actividades, de acuerdo a lo estipulado en los instrumentos jurídicos.
- XXII. Los proyectos no serán susceptibles de apoyo si no presentan completa la documentación requerida en el **ANEXO III** de las presentes bases.
- XXIII. Los proyectos deberán presentarse según el formato, estructura y orden, que aparece en el **ANEXO II** de estos lineamientos, impresos en un original y una copia, y en formato electrónico. Los proyectos no podrán exceder un total de 12 cuartillas en letra arial 12, a espacio 1.5, engargolados, conteniendo la ficha técnica en la portada.
- XXIV. Las acciones a desarrollar en cada proyecto debe sujetarse a lo establecido en el **ANEXO IV**.
- XXV. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Unidad Responsable del Programa.

INVESTIGACIÓN

Podrán participar todas las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas a nivel nacional (IE'S) con proyectos de investigación que contemplen la participación de docentes e investigadores, así como Programas Institucionales ya establecidos que contribuyan al fortalecimiento del PEI a nivel local, regional, estatal o nacional.

- I. La invitación específica que incluya; los temas, los montos de apoyo y criterios de elegibilidad, entre otros, se publicarán en la página de internet de la Sedesol, y será difundida a través de las Delegaciones Federales de la Sedesol en los estados al momento de su publicación.
- II. Las IE's podrán presentar sólo un proyecto de investigación durante el presente ejercicio fiscal.
- III. La evaluación de las propuestas presentadas estará a cargo de la Unidad Responsable del Programa, bajo el siguiente proceso:

- e) La Delegación recibirá las propuestas y revisará que cumpla con los requisitos solicitados, para poder enviarlas a la Unidad Responsable del Programa.
- f) La selección final de los proyectos estará a cargo de la Unidad Responsable del Programa, quien podrá seleccionar y aprobar las propuestas que presenten las IE's, previo conocimiento del Comité Técnico y su fallo será inapelable.

IV. Del Instrumento jurídico

Con el propósito de articular y conjuntar acciones que ayuden a alcanzar las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en apego al Eje Rector 3 *Igualdad de Oportunidades*, numeral 3.7 Familia, Niños y Jóvenes; objetivo 20 del mismo. Así como el Objetivo 2, del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social y por último, en la búsqueda de fortalecer lo descrito en el anexo A4, punto 2 de las reglas de operación del PEI; se celebrará un instrumento jurídico entre la Unidad Responsable del Programa y la Institución Educativa, una vez aprobada la propuesta del proyecto de investigación.

V. Seguimiento, supervisión y evaluación:

La Unidad Responsable del Programa de la Sedesol a través de la Dirección de Vinculación dará seguimiento, supervisará y evaluará el desarrollo de los proyectos aprobados, a través de informes de actividades e informe financiero, así como visitas de campo.

VI. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Unidad Responsable del Programa.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

ANEXO I

LISTADO DE MUNICIPIOS CON MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH) O CON POBLACIÓN PREDOMINANTEMENTE INDÍGENA

CAMPECHE		
Calkiní	Hecelchakán	Palizada
Candelaria	Hopelchén	Tenabo
CHIAPAS		
Acala	Huixtán	Pichucalco
Acapetahua	Ixtacomitán	Pijijiapan
Altamirano	Ixtapa	Pueblo Nuevo Solistahuacán
Amatán	Ixtapangajoya	Rayón
Amatenango de la Frontera	Jiquipilas	Sabanilla
Angel Albino Corzo	Juárez	Simojovel
Bella Vista	La Concordia	Socoltenango
Berriozábal	La Grandeza	Solosuchiapa
Bochil	La Independencia	Suchiapa
Cacahoatán	La Trinitaria	Suchiate
Chamula	Larráinzar	Tapilula
Chanal	Las Margaritas	Tecpatán
Chapultenango	Las Rosas	Teopisca
Chenalhó	Mapastepec	Tila
Chiapa de Corzo	Maravilla Tenejapa	Tonalá
Chicoasén	Marqués de Comillas	Totolapa
Chicomuselo	Mazatán	Tuxtla Chico
Chilón	Metapa	Tuzantán
Cintalapa	Motozintla	Tzimol
Coapilla	Ocosingo	Unión Juárez
Copainalá	Ocoatepec	Venustiano Carranza
El Porvenir	Ocozocoautla de Espinosa	Villa Comaltitlán
Escuintla	Osumacinta	Villa Corzo
Frontera Comalapa	Oxchuc	Villaflores
Frontera Hidalgo	Palenque	Yajalón
Huehuetán	Pantepec	Zinacantán

CHIHUAHUA		
Bocoyna	Guadalupe y Calvo	Moris
Guachochi	Guazapares	
DURANGO		
Pueblo Nuevo		
GUANAJUATO		
Doctor Mora	San Felipe	
Ocampo	Victoria	
GUERRERO		
Alpoyeca	Eduardo Neri	Petatlán
Apaxtla	General Heliodoro Castillo	Pilcaya
Arcelia	Huamuxtitlán	Tecoanapa
Atoyac de Álvarez	Huitzuc de los Figueroa	Técpán de Galeana
Ayutla de los Libres	Igualapa	Teloloapan
Chilapa de Álvarez	José Joaquín de Herrera	Tixtla de Guerrero
Cocula	Juan R. Escudero	Tlacoachistlahuaca
Copala	Leonardo Bravo	Tlalchapa
Copanatoyac	Marquelia	Tlapa de Comonfort
Coyuca de Benítez	Mochitlán	Tlapehuala
Coyuca de Catalán	Olinalá	Xalpatláhuac
Cuajinicuilapa	Ometepec	Xochistlahuaca
Cualác		
HIDALGO		
Acatlán	Huasca de Ocampo	San Bartolo Tutotepec
Acaxochitlán	Huautla	San Felipe Orizatlán
Agua Blanca de Iturbide	Mineral del Chico	Santiago de Anaya
Atlapexco	Molango de Escamilla	Tlanchinol
Calnali		
JALISCO		
Zapotitlán de Vadillo		
MÉXICO		
Acambay	Amatepec	Villa del Carbón
Aculco	Chapa de Mota	Villa Victoria
Almoloya de Alquisiras		

MICHOCÁN DE OCAMPO		
Ario	Huetamo	San Lucas
Carácuaro	Salvador Escalante	Tiquicheo de Nicolás Romero
NAYARIT		
Del Nayar	Huajicori	La Yesca
NUEVO LEÓN		
Dr. Arroyo		
OAXACA		
Acatlán de Pérez Figueroa	San Juan Ozolotepec	Santiago Pinotepa Nacional
Ocotlán de Morelos	San Miguel Quetzaltepec	Santiago Zacatepec
Putla Villa de Guerrero	Santa Gertrudis	Teotitlán del Valle
San Antonino Castillo Velasco	Santa María Petapa	Trinidad Zaachila
San Bartolomé Quialana	Santa María Tlaxiactac	Unión Hidalgo
San Esteban Atlatlahuca	Santiago Apoala	
PUEBLA		
Ahuacatlán	Guadalupe Victoria	Tlacotepec de Benito Juárez
Ajalpan	Huehuetla	Tlatlauquitepec
Altepeixi	Hueyapan	Xiutetelco
Atoyatempan	Hueytamalco	Zacapoaxtla
Coxcatlán	Santiago Miahuatlán	Zinacatepec
Cuautempan	Tetela de Ocampo	Zongozotla
QUERÉTARO ARTEAGA		
Amealco de Bonfil	Huimilpan	Pinal de Amoles
Arroyo Seco	Jalpan de Serra	San Joaquín
Cadereyta de Montes	Landa de Matamoros	Tolimán
QUINTANA ROO		
Felipe Carrillo Puerto	José María Morelos	Lázaro Cárdenas
SAN LUIS POTOSÍ		
Axtla de Terrazas	Mexquitic de Carmona	Villa de Reyes
Ciudad del Maíz	Tamazunchale	Xilitla
Matlapa	Villa de Arriaga	Zaragoza
SINALOA		
Badiraguato	Choix	Cosalá
SONORA		
Alamos		

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

TABASCO		
Huimanguillo	Jonuta	
TAMAULIPAS		
Tula		
TLAXCALA		
Altzayanca	Emiliano Zapata	Terrenate
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
Acultzingo	José Azueta	Tempoal
Altotonga	Magdalena	Tepatlixco
Atzacan	Maltrata	Tepetlán
Atzalan	Naranjal	Tepetzintla
Chalma	Nautla	Tequila
Chicontepepec	Oteapan	Texcatepec
Chocamán	Rafael Delgado	Tezonapa
Citlaltépetl	Saltabarranca	Tihuatlán
Coacoatzintla	San Andrés Tenejapan	Tlacojalpan
Coxquihui	San Andrés Tuxtla	Tlalixcoyan
Coyutla	Santiago Tuxtla	Tlilapan
Espinal	Tamiahua	Yecuatla
Filomeno Mata	Tampico Alto	Zongolica
Jalacingo	Tantoyuca	
Jalcomulco	Tecolutla	
YUCATÁN		
Acanceh	Hunucmá	Tecoh
Buctzotz	Ixil	Tekantó
Cansahcab	Izamal	Tekax
Cenotillo	Muna	Ticul
Chocholá	Oxkutzcab	Tinum
Dzemul	Peto	Tizimín
Hocabá	Samahil	Valladolid
Hoctún	Tahmek	
ZACATECAS		
Pinos		

ANEXO II

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:

El proyecto deberá desarrollarse bajo la siguiente estructura:

Nombre del proyecto

El nombre del proyecto se sugiere que sea corto y distintivo de lo que realizarán. Evite poner el objetivo del mismo o nombres largos.

Justificación

Describa la necesidad, problema o área de oportunidad en la cual se centra la propuesta. Es necesario puntualizar que la “Justificación” del proyecto no es liberar el servicio social de los prestadores ni la retribución a la sociedad, sino la razón de ser de la propuesta y la manera en que el proyecto contribuye al cumplimiento de los objetivos del PEI.

Objetivo general

¿Cuál es el resultado general que se desea lograr al finalizar este proyecto? Tener presente que el objetivo general deberá estar encaminado a realizar acciones que *fortalezcan* el PEI acorde a las diferentes áreas y perfiles que intervengan en el desarrollo del proyecto. Hay que recordar que la temporalidad del proyecto es máximo a un año fiscal, por lo que sólo debe ponerse un objetivo general.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos son el medio para cumplir o llegar al objetivo general.

NOTA: PARA REALIZAR LOS OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICO) DEBERÁ CONSIDERAR LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.



EJEMPLO:



Metas

META		Material probatorio
Cantidad	Descripción	
27	Talleres sobre nutrición.	Cartas descriptivas de los talleres, lista de participantes, fotos, etc.
60	Niños atendidos en salud bucal.	Historias clínicas, diagnósticos, fotos, listas, etc.

La meta debe responder “cuánto, cuándo y con qué calidad” se van a realizar los resultados, productos o logros esperados.

Las metas, resultados o productos deberán ser proporcionales, adecuados, consistentes y relacionados con los objetivos específicos y con el cronograma de actividades.

Metodología

Se debe establecer qué estrategia seguirán para conseguir los objetivos planteados. Deberá considerarse que la estrategia del proyecto, es un conjunto de procesos, etapas, técnicas y actividades clave que utilizaremos para alcanzar los objetivos propuestos y asegurar su cumplimiento.

La estrategia implica determinar los pasos más efectivos para modificar realidades y problemáticas.

Al escribir los procedimientos o metodología a utilizar se deberá realizar el siguiente ejercicio:

1) Basarse en el primer objetivo y redactar cómo es que lo va a intentar lograr, deberá mencionar los equipos y materiales a utilizar y una vez definido; lea el segundo objetivo y haga lo mismo; y así sucesivamente.

Este apartado debe contener:

- Métodos y procedimientos.
- Descripción de actividades.
- Material a utilizar (método de uso).
- Perfiles involucrados y responsables asignadas.

Indicadores

No.	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
1	PSS/PP participantes	Son aquellos PSS/PP que intervienen en el proyecto.							
2	No. de Estancias Infantiles	Se refiere a las estancias en que se realizarán actividades indicadas en el proyecto.							
3	Atención a niños	Total de niños que se atenderán.							
4	Capacitación a Responsables	Se refiere al total de las capacitaciones que se impartirán.							
5	Capacitación a asistentes								
6	Producción de material	Es el material que se diseñe con el propósito de complementar las capacitaciones (guías, manuales, trípticos).							
7	Reproducción de material	Es la cantidad de ejemplares entregados físicamente a Responsables, Asistentes, Padres o Madres de familia.							
8	Instancias Vinculadas	Son aquellas instituciones a las cuales se puedan canalizar casos especiales y que ya se tiene contacto para el desarrollo del proyecto.							
9		En caso de existir otro (s) indicador (s) no considerado en la tabla, favor de describirlo.							

Financiamiento

¿Cuál es el presupuesto total del proyecto?

En el caso de que el solicitante disponga recursos propios para el proyecto deberá detallarlo en el presupuesto.

RECURSOS MATERIALES

APOYO SOLICITADO A LA SEDESOL				
DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	COSTO	TOTAL
Botones	Elaboración de material didáctico.	5 millares	100.00	500.00
Plastilina	Actividades de motricidad fina.	10 paquetes	48.00	480.00
			SUBTOTAL	980.00
APORTACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
			SUBTOTAL	
			TOTAL	

BECAS			
<i>MONTO DE BECA</i>	<i>NO. PSS/PP DOCENTES</i>	<i>NO. DE MESES</i>	<i>TOTAL</i>
1,500.00	15	6	135,000.00
750.00	10	6	45,000.00
1,000.00	1	1	6,000.00
TOTALES	26		186,000.00

NOTA: En el caso de asignar becas diferenciadas entre los prestadores de servicio social y/o practicantes profesionales, se deberá justificar detallando las localidades, recorridos, las distancias y número de visitas a las Estancias Infantiles.

CONCENTRADO PRESUPUESTAL

MONTO SOLICITADO SEDESOL	
<i>RUBRO</i>	<i>MONTO</i>
MATERIALES	
BECAS	
SUBTOTAL	
APORTACIÓN INSTITUCION EDUCATIVA	
<i>RUBRO</i>	<i>MONTO</i>
MATERIALES	
BECAS	
SUBTOTAL	
TOTAL	0

Anexos

Incluir formatos que utilizaran en el desarrollo del proyecto para el levantamiento y registro de la información tales como formatos de historias clínicas, instrumentos de valoración, medición o diagnóstico, etc.

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Todas las IE's sin excepción, deberán presentar los requisitos para cada una de las etapas que a continuación se describen:

I. Primera Etapa (en la presentación del proyecto).

- Oficio de solicitud por parte del Rector o Director de la Institución Educativa.
- Ficha técnica

II. Segunda etapa

Independientemente de que la Institución Educativa en años pasados haya tenido proyectos aprobados y haya presentado la documentación en la Delegación anteriormente. Una vez que haya sido validado y aprobado el proyecto se le solicitará copia simple de la siguiente documentación:

- Acta constitutiva, ley orgánica o estatutos.
- Poder notarial otorgado al representante legal o en su caso el nombramiento como Director.
- Credencial de elector del apoderado (Rector o Director según corresponda).
- Credencial de elector del poderante (En caso de haberse otorgado poder legal).
- RFC de la Institución Educativa.
- Comprobante de domicilio de la Institución Educativa (recibo luz, agua o teléfono).
- Copia del estado de cuenta a nombre de la Institución Educativa donde se realizará el depósito y donde se muestre la CLABE Interbancaria.

ANEXO IV

ACCIONES BÁSICAS POR ÁREA

Se determinan acciones específicas que **mínimamente** deberán contener las propuestas presentadas.

Área de la Salud

1. Revisión inicial de cada niño inscrito en las Estancias Infantiles asignadas, así como de las Responsables y Asistentes, para generar diagnóstico y expediente u hoja clínica integral, que incluya todas las disciplinas involucradas.
2. Revisión mensual de cada niño inscrito en las Estancias Infantiles asignadas, para dar seguimiento al diagnóstico de la revisión inicial. Excepto en los casos en que de acuerdo a la revisión inicial se requiera una periodicidad distinta, misma que deberá justificarse.
3. Atención puntual de cada disciplina participante, ejemplos:

Nutrición: Sí el diagnóstico de la primer revisión del menor indican que presenta un cuadro de desnutrición, deberán presentar indicaciones a los padres de familia y dar seguimiento para revisar avance en la próxima revisión.

Psicología: Sí el diagnóstico indica hiperactividad, presentar indicaciones a los padres de familia y Responsables de las Estancias Infantiles, o canalización del caso.
4. En disciplinas de atención odontológica deberán llevarse a cabo acciones de limpieza bucal, aplicación de flúor y aplicación de sellador a los menores inscritos en cada Estancia Infantil.
5. En materia de nutrición deberán realizar además del diagnóstico individual de niños, Responsables y Asistentes, una revisión y propuesta de mejora al menú que cada Estancia tiene establecido, debiendo dejar la propuesta del menú impresa a cada Responsable.
6. En materia psicológica no sólo deberán entregar el diagnóstico, deberán dar atención al caso específico.
7. Entregar expediente de cada niño, Responsable o Asistente atendida con los resultados de intervención.

Área económico-administrativa

1. Elaborar diagnóstico situacional de la Estancia Infantil, de forma conjunta con las Responsables de las Estancias Infantiles asignadas.
2. De acuerdo al diagnóstico elaborado, hacer énfasis en los temas donde se requiera mayor atención.
3. Todos los proyectos de esta área deberán incluir los siguientes temas y subtemas

DESARROLLO HUMANO

Personalidad, Autoestima, Autoconocimiento, Auto aceptación, Barreras en el desarrollo humano (temores y culpas), Motivación

ADMINISTRACION

Proceso administrativo, Planeación estratégica

ASPECTOS LEGALES Y FISCALES

Trámites legales y fiscales, Programa de protección civil, Contabilidad y Finanzas

HERRAMIENTAS DE VENTAS Y SERVICIO

Naturaleza de las ventas, Características y habilidades del vendedor, Comunicación en las ventas, Pasos de la venta, Servicio al cliente

FINANZAS PERSONALES

4. Elaborar manual para el desarrollo de los temas, mismo que será entregado a cada una de las Responsables de las Estancias Infantiles atendidas.
5. Los temas deberán desarrollarse en las instalaciones de cada una de las Estancias Infantiles, en horarios establecidos de forma conjunta con cada Responsable.
6. Posterior a la capacitación se llevarán a cabo la práctica y asesorías de los temas desarrollados, los prestadores de servicio social o practicantes profesionales deben presentarse en las Estancias Infantiles, al menos dos veces por semana con no menos de dos horas por sesión.
7. Esporádicamente podrán programarse capacitaciones por grupos de Estancias Infantiles y fuera de sus instalaciones.

Área de artes, sociales y humanidades

1. Deberán llevar a cabo capacitaciones en las disciplinas participantes, mismas que se realizarán en las instalaciones de las Estancias Infantiles asignadas.
2. Podrán programarse capacitaciones de forma grupal y fuera de las instalaciones de las Estancias Infantiles asignadas, siempre y cuando sean de forma esporádica.
3. En las disciplinas de pedagogía y puericultura, deben incluirse al menos los siguientes temas de capacitación:

CANTOS Y JUEGOS

ELABORACIÓN DE MATERIAL LÚDICO

4. Elaborar manual para el desarrollo de los temas, mismo que será entregado a cada una de las Responsables de las Estancias Infantiles atendidas.
5. Posterior a las capacitaciones, los prestadores de servicio social y practicantes profesionales deben asistir al menos una vez por semana a la Estancia Infantil asignada para dar seguimiento y asesoría en las actividades programadas.
6. Podrá asignarse más de una Estancia Infantil por prestador de servicio social o practicante profesional, respondiendo a las actividades asignadas.
7. En el área de puericultura o asistente educativo, sólo podrá asignarse una Estancia Infantil por prestador de servicio social o practicante profesional y éste deberá asistir cuatro horas diarias de lunes a viernes.